



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros —: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 2005	Miércoles 2 de febrero	Número 22

INDICE

DIPUTACION PROVINCIAL

Vías y Obras Provinciales. *Notificaciones*. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Primera. 200/2004. Pág. 2.
- JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
De Burgos núm. 2. 645/2004. Pág. 2.
De Burgos núm. 2. 602/2004. Pág. 3.
De Burgos núm. 5. 840/2004. Págs. 3 y 4.
De Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja núm. 2. 370/2004. Págs. 4 y 5.
- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 2. 13/2005. Pág. 4.
- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.
Sala de lo Social. 794/2004. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 5 y 6.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07 de Getxo. Págs. 6 y 7.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/10 de Paterna. Pág. 7.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Valencia. Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/120 de Sagunto. Pág. 7.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA.
Delegación Provincial de Burgos. Págs. 7 y 8.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Pág. 8.
- AYUNTAMIENTOS.
Hontangas. Pág. 8.
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Págs. 8 y 9.
Oña. Pág. 9.
Valle de Mena. Pág. 9.

— MANCOMUNIDADES.

Oña - Bureba - Caderechas. Pág. 9.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. *Adjudicación de las obras de «Urbanización de la calle Vicente Aleixandre (entre calle Alfonso VI y Plaza Logroño)»*. Pág. 9.
Quintanavides. *Subasta del disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el coto de caza BU-10.166*. Págs. 9 y 10.
Arlanzón. *Adjudicación del concurso para instalación de alumbrado público*. Pág. 10.

— JUNTAS VECINALES.

Quintanilla del Monte en Rioja. *Subasta de arrendamiento del centro social-bar*. Pág. 10.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 11 y ss.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alicante. Pág. 13.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. Pág. 14.
Burgos. Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras. Págs. 14 y 15.
Vilviestre del Pinar. Pág. 15.
La Puebla de Arganzón. Pág. 15.
Oña. *Padrón de la tasa por abastecimiento de agua*. Pág. 15.
Concurso para la prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales. Págs. 15 y 16.
Campillo de Aranda. *Concurso para el alquiler de la Casa del Médico*. Págs. 16 y 17.
Valle de Tobalina. *Proyecto de urbanización de calles en el núcleo urbano de Montejo de San Miguel*. Pág. 17.

— MANCOMUNIDADES.

Mancomunidad Raíces de Castilla. Pág. 17.
Mancomunidad de Páramos y Valles. Pág. 17.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Formación, Empleo y Desarrollo Local. *Convocatoria para la contratación del personal necesario para la ejecución del programa de Formación Profesional Ocupacional (Plan F.I.P.) correspondiente a la programación del año 2005*. Págs. 18 y ss.



DIPUTACION PROVINCIAL

VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el último domicilio conocido del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59, apartados 3 y 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para trámite de audiencia al interesado, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se pone de manifiesto que el expediente podrá ser consultado por el interesado en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Burgos. Paseo del Espolón 2. 09002. Burgos.

Se notifica lo siguiente:

Propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 22/2004, incoado a don Víctor del Val Andueza, con domicilio en Avenida Reyes Católicos, número 16, 3.ª escalera, 3.ª D. 09004 Burgos, por infracción del artículo 23, apartado 3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, pudiendo ser sancionado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos con multa de 1.500,00 euros, de acuerdo con lo especificado en el artículo 24.2 del citado texto legal.

Burgos, a 21 de enero de 2005. — El Vicepresidente, José María Martínez González.

200500504/484. — 37,50

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el último domicilio conocido del interesado, se procede, conforme a lo dispuesto en el artículo 59, apartados 3 y 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para trámite de audiencia al interesado, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se pone de manifiesto que el expediente podrá ser consultado por el interesado en el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Burgos. Paseo del Espolón 2. 09002. Burgos.

Se notifica lo siguiente:

Propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 18/2004, incoado a don Desiderio Arranz Rubio, con domicilio en calle Ribadavia, número 2-1.ª C. 28029 Madrid, por infracción del artículo 23, apartado 3.a) de la Ley 2/1990, de 16 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, pudiendo ser sancionado por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Burgos con multa de 3.000,00 euros, de acuerdo con lo especificado en el artículo 24.2 del citado texto legal.

Burgos, a 21 de enero de 2005. — El Vicepresidente, José María Martínez González.

200500505/485. — 37,50

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Modelo: 08430.

N.I.G.: 09059 2 0100786/2004.

Rollo: Apelación juicio de faltas 200/2004.

Juzgado procedencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Procedimiento de origen: Juicio de faltas 68/2004.

Recurrente: Don Dionisio Alberto Santos Moreno.

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta sección se sigue el rollo de apelación núm. 200/2004, dimanante del juicio de faltas 68/2004, precedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Miranda de Ebro, a instancias de don José Antonio Pérez Sánchez contra don Dionisio Alberto Santos Moreno y otros, sobre falta de desobediencia leve a la autoridad. Se ha acordado que se notifica a don José Angel Blanco Campo con paradero desconocido, la sentencia de fecha 6 de septiembre de 2004 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Desestimar el recurso de apelación interpuesto por don Dionisio Alberto Santos Moreno, don José Angel Blanco Campo, don Joaquín Márquez Rastrojo, don Eduardo Belmiro Pires, don Miguel Angel Resa Albisu, don Eduardo del Campo Fontecha, don Pedro Felipe Mesquita y don Manuel Alberto Santos Moreno contra la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro, en el juicio de faltas núm. 68/04, de que dimana este rollo de apelación y confirmar la sentencia apelada, con expresa imposición de costas al apelante.

Esta sentencia es firme por no haber contra ella más recurso, en su caso, que el extraordinario de revisión. Librese testimonio de la presente, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro y remítase al Juzgado de procedencia a los efectos oportunos. Notifíquese.

Así por esta sentencia lo mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Angel Blanco Campo que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 21 de enero de 2005. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200500510/530. — 76,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número dos

75050.

N.I.G.: 09059 1 0200647/2004.

Procedimiento: Declaración de herederos 645/2004-C.

Don Ignacio Martín Verona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestado de oficio seguido en este Juzgado al n.º 645/2004, por el fallecimiento sin testar de don Juan José Ortega Inagorri, hijo de Saturio y de María, nacido el 1 de junio de 1911 en Oyazun (Guipúzcoa), se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Burgos, a 19 de diciembre de 2004. — El Magistrado-Juez, Ignacio Martín Verona. — El Secretario (ilegible).

200500498/486. — 76,00

76000.

N.I.G.: 09059 1 0200599/2004.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 602/2004-F.

De: Don Francisco Moreno Izquierdo, doña M.^a Concepción Moreno Romance y doña M.^a del Carmen Concepción Moreno Romance.

Procuradora: Doña Elena Cobo de Guzmán Pisón.

Contra: Fotomecánica Punto y Trama, S.L.

Cédula de notificación de sentencia

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 929/04.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 602/2004.

En Burgos, a 25 de noviembre de 2004. —

El Ilmo. señor don Ignacio Martín Verona, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Burgos, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 602/2004 a instancia de don Francisco Moreno Izquierdo, doña M.^a Concepción Moreno Romance y doña M.^a del Carmen Concepción Moreno Romance, representados por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y asistidos del Letrado don Fernando Dancausa Treviño, contra Fotomecánica Punto y Trama, S.L., en rebeldía procesal, desahucio por falta de pago y,

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que por la parte actora se presentó escrito de demanda que fue turnado y repartido a este Juzgado con fecha 3 de junio de 2004, en el que se alegaban los hechos y fundamentos de derecho que estima de aplicación y solicita al Juzgado se dicte sentencia por la que se declare cuanto interesa en el suplico de la demanda.

Segundo. — Que a citado escrito recayó auto, de fecha 6 de julio, por el que se admite a trámite la demanda, acordándose la citación de las partes a juicio para el día 7 de septiembre, llevándose a cabo finalmente el día 25 de noviembre. Por escrito presentado por la parte actora de fecha 2 de septiembre, se desiste de la acción de reclamación de cantidad, manteniendo la acción de desahucio por falta de pago. Llegado el día, no comparece la parte demandada, por lo que es declarada en rebeldía, llevándose a cabo el acta de juicio con el resultado obrante en autos y que aquí se da por reproducido, quedando los mismos para dictar sentencia.

Tercero. — Que en la tramitación de este juicio se han observado todas las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho:

Primero. — La representación procesal de don Francisco Moreno Izquierdo, doña M.^a Concepción Moreno Romance y doña M.^a del Carmen Concepción Moreno Romance, formula demanda frente a Fotomecánica Punto y Trama, S.L., interesando se dicte sentencia por la que se declare el desahucio de la Nave número 149-B, sita en calle Juan Ramón Jiménez, s/n, Pentasa III, Burgos.

Fundamenta su pretensión la actora en el hecho de haber suscrito las partes un contrato de arrendamiento de fecha 1 de julio de 1990, por una renta actual de 708,17 euros al mes, habiendo incumplido la parte demandada con su obligación de pago de las rentas de los meses de febrero a junio de 2004.

Segundo: La parte demandada ha sido declarada en rebeldía en este procedimiento, no obstante tal circunstancia no exime al actor de la carga de la prueba de los hechos en que basa su demanda, de conformidad con lo establecido en los artículos 281 y ss. de la LEC 1/00.

Así las cosas, valorando la prueba propuesta por la parte actora y practicada en el correspondiente periodo procesal, concretamente la documental consistente en los documentos aportados con la demanda (contrato de arrendamiento y recibos impagados), debe accederse íntegramente a la pretensión ejer-

citada, dada la incomparecencia a autos de la demandada y la acreditación de la realidad y exactitud de la reclamación efectuada, conforme establecen los artículos 281 y ss. LEC 1/00, 1.089 y 1.543 del Código Civil y 27 de la LAU.

Tercero. — Las costas procesales han de ser impuestas a la parte demandada (art. 394.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto. — El modo de impugnación de la presente resolución será mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Burgos (artículo 455 LEC).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón, en nombre y representación de don Francisco Moreno Izquierdo, doña M.^a Concepción Moreno Romance y doña M.^a del Carmen Concepción Moreno Romance contra Fotomecánica Punto y Trama, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que vincula a las partes de fecha 1 de julio de 1990, sobre la nave número 149-B, sita en Burgos, calle Juan Ramón Jiménez, s/n, Pentasa III, condenando a la parte demandada a desalojarla en el plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento y a su costa.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, a partir de su notificación, para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Si no se formulara recurso dentro del plazo legal, se procederá al lanzamiento de la finca el día 30 de diciembre a las 9.30 horas, salvo que se entregue la posesión al propietario antes de dicha fecha, salvo que se interese el mantenimiento de dicha diligencia para levantar acta del estado de la misma.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos principales y se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fotomecánica Punto y Trama, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 17 de enero de 2005. — El Secretario (ilegible).

200500457/532. — 200,00

Juzgado de Primera Instancia número cinco

40310.

N.I.G.: 09059 1 0500927/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 840/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Don José Luis González Espinosa, don Roberto González Espinosa, doña Asunción San Martín Fernández, doña Lidia San Martín Fernández, doña Itziar San Martín Fernández y don Luis Manuel Gallo Peña.

Procurador: Don César Gutiérrez Moliner.

Doña María Luisa Miranda de Miguel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 840/2004 a instancia del Procurador don César Gutiérrez Moliner, en representación de don José Luis González Espinosa, don Roberto

González Espinosa, doña Asunción San Martín Fernández, doña Lidia San Martín Fernández, doña Itziar San Martín Fernández y don Luis Manuel Gallo Peña, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

«Urbana. Casa en Sedano, Valdemoro, con piso bajo y alto desván, sótanos, tejada y enmaderada, con huerto propio que le rodea por norte y este, con dos pozos; en una extensión total de dos celemines o seis áreas; que linda al norte, o izquierda entrando con el patio y huerto de otra casa del mismo señor don Benito Espinosa Bocanegra; sur o derecha entrando, casa también de don Benito Espinosa Bocanegra, que es la que se levanta sobre la parte segregada; este o fondo pared propia y huerta de herederos de don Manuel Gallo y oeste, carretera pública o sea la entrada principal». Sin cargas. Tiene una superficie de 744,83 metros cuadrados. Teniendo la edificación una planta de 164,16 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a don José Luis González Espinosa y don Roberto González Espinosa, a la Comunidad de Propietarios sita en Sedano, como titulares catastrales, a don Florencio Martínez Archaga, don Manuel Gallo Hernanz, a los herederos de don Jaime Peña Espinosa, don Luis María Peña Espinosa y al Excmo. Ayuntamiento de Sedano, como dueños de las fincas colindantes, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Burgos, a 3 de enero de 2005. — La Magistrado-Juez, María Luisa Miranda de Míquel. — El Secretario (ilegible).

200500502/487. — 58,00

Juzgado de Instrucción número dos

Juicio de faltas 13/2005.

Número de identificación único: 09059 2 0200106/2005.

Representado: Frantisek Moravek.

Doña Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 13/2005, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: En Burgos a 19 de enero de 2005. Vistos los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 13/2005 en los que son parte, como denunciados los agentes de la Guardia Civil Y47316J y L88332N y como denunciado, Frantisek Moravek. Fallo: Condenando a Frantisek Moravek como autor de una falta de desobediencia a Agentes de la Autoridad, a la pena de veinte días de multa a razón de cinco euros diarios, con apercibimiento de sustitución de la pena de multa por la de localización permanente de un día por cada dos cuotas diarias impagadas, y con condena al pago de las costas causadas. Contra esta sentencia, que no es firme, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación para su resolución por la Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión en los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — El Magistrado-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Frantisek Moravek, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 20 de enero de 2005. — La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200500512/531. — 64,00

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia número dos

1140K.

N.I.G.: 09903 1 0201557/2004.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 370/2004.

Sobre: Otras materias.

De: Doña Dionisia Cereceda Palma, doña María Begoña Miranda Cereceda y don Jesús María Miranda Cereceda.

Procurador: Don Antonio Infante Otamendi.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja.

Juicio expediente de dominio. Reanudación del tracto 370/2004.

Parte demandante: Doña Dionisia Cereceda Palma, doña María Begoña Miranda Cereceda y don Jesús María Miranda Cereceda.

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia del Juez, don Carlos de Francisco López.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de diciembre de 2004. —

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador don Antonio Infante Otamendi, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto registral interrumpido que se insta, sobre las siguientes fincas:

— En el Ayuntamiento de Sierra de Tobalina, al sitio de Santurde, con una extensión superficial de 24 áreas y 40 centiáreas, que linda al norte con valladar, al sur, perdido por donde sale a la carretera de Tobera a la Aldea de Portillo, al este con perdido, y, al oeste con Benjamín Gómez, finca número 106 del plano de concentración parcelaria, destinada a cereal secano.

— En el Ayuntamiento de Sierra de Tobalina, al sitio de Santurde, con una superficie de 78 áreas y 40 centiáreas, que linda al norte, con Camino de Prado, al sur con Río Molinar, al este con Estela Gómez, y al oeste con Arroyo. Destinada a cereal secano, finca número 127 del plano de concentración parcelaria.

Es procedente por lo tanto tener por parte en nombre y representación de doña Dionisia Cereceda Palma, doña María Begoña Miranda Cereceda y don Jesús María Miranda Cereceda, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a don Victorino Aizpuru Cantera y su esposa doña Begoña Busto Miranda y a don Calixto Miranda Ruiz y doña Valentina Cereceda Palma como colindantes, y a los herederos desconocidos e inciertos de don Andrés Cereceda Palma, como personas de quien proceden las fincas a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tableros de anuncios del Ayuntamiento de Sierra de Tobalina y del Juzgado de Sierra de Tobalina y de Villarcayo y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y oficios acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma S.S.^a el Juez. — Doy fe, el Secretario.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 14 de diciembre de 2004. — El Secretario (ilegible).

200500243/533. — 124,00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 794/04, de esta Sala que trae su causa de los autos número 285/04, del Juzgado de lo Social número tres de Burgos, seguidos a instancia de don Faber Andrés Sastoque Franco, contra Montajes Mogoba, S.L., y otros, en reclamación sobre invalidez, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. señora doña M.^a Teresa Monasterio Pérez, Presidenta; Ilmo. señor don Carlos Martínez Toral, Magistrado; Ilmo. señor don Antonio Martínez Villanueva, Magistrado.

Sentencia número 33/05. Burgos, a 20 de enero de 2005.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de don Oscar Gómez Carpintero, frente a la sentencia de fecha 11 de octubre de 2004 dictada por el Juzgado de lo Social número tres de Burgos en autos número 285/04 seguidos a instancia de don Faber Andrés Sastoque Franco, contra el recurrente y Montajes Mogoba, S.L., en reclamación sobre ordinario y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, con imposición a la recurrente de las costas causadas con inclusión minuta honorarios Letrado impugnante hasta el límite legal que, de ser necesario, fijará la Sala. Asimismo, se acuerda la pérdida del depósito y consignaciones realizadas para recurrir». M.^a Teresa Monasterio Pérez, Carlos Martínez Toral y Antonio Martínez Villanueva. — Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Montajes Mogoba, S.L., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la c/c de esta Sala, bajo la designación de Depósitos y Consignaciones, abierta en la Entidad Banesto, sita en la calle Almirante Bonifaz, número 15 de Burgos, -en cualquiera de sus sucursales-, con el número 1062/0000/65/0794/2004, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 300 euros en la cuenta que la Presidencia de la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo tiene abierta en la Oficina del Banco Español de Crédito (Banesto) en calle Barquillo, número 49 de Madrid - entidad 0030, sucursal 1006, cuenta 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 3 de junio de 2004. — El Secretario de la Sala (ilegible).

200500513/534. — 80,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de noviembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a la interesada doña Mercedes Pozuelo Romero, o a su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos que se especifican más abajo.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (09/03), con domicilio en la calle Barrio Nuevo, 30 de Aranda de Duero, teléfonos 947 50 74 88, 947 50 74 89, fax 947 50 74 87, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos que se notifican. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto los festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a la interesada de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

* * *

Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia, por las deudas a la Seguridad Social cuyo importe pendiente es de 424,63 euros, una vez notificadas a la misma las providencias de apremio por los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, conforme a lo previsto en el artículo 102.6 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargado el siguiente vehículo de su propiedad:

Vehículo. —

Matrícula: BU-2208-W. Marca: Kia. Modelo: Sportage.

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo del mencionado Reglamento el vehículo trabado debe ponerse, en el plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a los demás que proceda, la captura, el depósito y el precinto del vehículo objeto de embargo, en el lugar donde se halle, poniéndolo a disposición del Recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

El bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el men-

cionado Reglamento, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, si no se atiende el pago de la deuda, sirviendo el valor de tasación para fijar el tipo de subasta, de no mediar objeción por parte de la apremiada. Asimismo, se expedirá mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que grave el bien embargado.

Notifíquese la presente diligencia a la deudora y a las demás personas o entidades que proceda.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aranda de Duero, 17 de enero de 2005. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200500411/457. — 80,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de noviembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado don Víctor Hernández Benito, o a su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos que se especifican más abajo.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado con la Seguridad Social, indicado, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (09/03), con domicilio en la calle Barrio Nuevo, 30 de Aranda de Duero, teléfonos 947 50 74 88, 947 50 74 89, fax 947 50 74 87, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los actos que se notifican. Horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto los festivos en la localidad.

Asimismo se advierte al interesado de que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

* * *

Diligencia de embargo de vehículos (TVA-333)

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por las deudas a la Seguridad Social cuyo importe pendiente es de 583,47 euros, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos y no habiéndolos satisfecho, conforme a lo previsto en el artículo

102.6 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargado el siguiente vehículo de su propiedad:

Vehículo. —

Matrícula: 3657-BVT. Marca: Seat. Modelo: León.

En virtud de lo dispuesto en el citado artículo del mencionado Reglamento el vehículo trabado debe ponerse, en el plazo de cinco días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a los demás que proceda, la captura, el depósito y el precinto del vehículo objeto de embargo, en el lugar donde se halle, poniéndolo a disposición del Recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

El bien será tasado por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el mencionado Reglamento, a efectos de la posible venta en pública subasta del mismo, si no se atiende el pago de la deuda, sirviendo el valor de tasación para fijar el tipo de subasta, de no mediar objeción por parte del apremiado. Asimismo, se expedirá mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que grave el bien embargado.

Notifíquese la presente diligencia al deudor y a las demás personas o entidades que proceda.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Aranda de Duero, 17 de enero de 2005. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200500412/458. — 80,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/07 DE GETXO

*Notificación de diligencia de embargo
a deudores no localizados*

Don Aurelio Olarte Maderal, Recaudador en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/07 de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio 48 07 96/874-80, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Francisco Javier Niño Marañón, N.A.F. 480049859776, por débitos contraídos para con la Seguridad Social que ascienden a 1.218,99 euros, con fecha 18 de noviembre de 2004, se ha dictado el acto cuya copia literal se adjunta.

Y para que conste su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, notifico por la presente al interesado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

* * *

«Comunicación rehabilitación crédito incobrable»

Habiéndose procedido a la declaración de crédito incobrable, con fecha 31 de octubre de 2001, por la presente se comunica que, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 130 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, mediante resolución de fecha 15 de octubre de 2004, se ha procedido a la rehabilitación del crédito pendiente, prosiguiéndose el procedimiento administrativo de apremio.

A tal efecto, deberá ponerse en contacto de forma inmediata con esta Unidad de Recaudación Ejecutiva para hacer frente a los descubiertos reclamados, recordándole que al encontrarse los referidos débitos debidamente providenciados de apremio, caso de no efectuarse su abono se procederá al embargo de sus bienes en cantidad bastante para el pago de la deuda principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas de procedimiento.

Contra la presente notificación podrá formularse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del citado R.D. 1415/2004.

Desglose de los débitos pendientes de realización. —

N.º certificación: 48 95 12768255. Periodo: 01/1994 a 09/1994. Régimen: 0521. Importe: 1.218,99 euros.

Getxo, a 23 de diciembre de 2004. — El Recaudador en funciones, Aurelio Olarte Maderal.

200500454/454. — 45,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 46/10 DE PATERNA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), y habiéndose intentado la notificación al interesado, o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/10 de Paterna (Avenida Blasco Ibáñez, número 52, 46980 Paterna), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Identificador: 010019430388. Nombre: Ortega Delgado, Javier. Domicilio: Carretera Nacional-I 3. Código postal: 09219. Localidad: Santa María Ribarredonda. Expediente: 461035104024352378. Procedimiento: 52 Embargo de salarios. Provincia: 09.

Paterna, a 16 de diciembre de 2004. — El Recaudador Ejecutivo, Rubén Díaz Belinchón.

200500455/455. — 34,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Valencia

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 46/120 DE SAGUNTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), y habiéndose intentado la notificación al interesado, o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/120 de Sagunto (Avenida Sants de la Pedra, 45, 46500 Sagunto), en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Identificador: 041024599313. Nombre: Bssairi Mohamed. Domicilio: Calle San Bruno, 5-2.º A. Código postal: 09007. Localidad: Burgos. Expediente: 46120400052677. Procedimiento: Embargo de salario. Número documento: 461235104021260203.

Identificador: 041024599313. Nombre: Bssairi Mohamed. Domicilio: Calle San Bruno, 5-2.º A. Código postal: 09007. Localidad: Burgos. Expediente: 46120400052677. Procedimiento: Embargo de cuenta bancaria. N.º documento: 461231364024479892.

Sagunto, a 27 de diciembre de 2004. — El Recaudador Ejecutivo, Daniel Montull Montull.

200500456/456. — 34,00

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la Avenida del Arlanzón, 27 bajo. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 947 25 68 90 y 947 25 69 14, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

Nombre/razón social	Localidad	N.I.F./C.I.F.	Encuesta y periodo
Cárnicas Ortega-Monja, S.L	Burgos	B09255381	Encuesta Anual de Coste Laboral. Año 2003
Cárnicas Ortega-Monja, S.L	Burgos	B09255381	Encuesta Trimestral de Coste Laboral. Septiembre 2004

Burgos, a 25 de enero de 2005. — El Delegado Provincial, Donato Ibáñez Melero.

200500528/535. — 34,00

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Abilio Villaquirán García, con D.N.I. 12.984.035-Y y domicilio en 09229 - Villaverde Mogina (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública. —

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 5 m. de profundidad y entubado de 2 m. de diámetro en la parcela 163, del polígono 502, paraje denominado «Las Roturas» del término municipal de Villaverde Mogina (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 1,28 l/seg., a alumbrar mediante una bomba marca «Rovatti» acoplada a un motor de 120 C.V. de potencia y un caudal de 24.696 l/h.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (2,1360 hectáreas), en fincas de su propiedad sitas en la parcela 163, polígono 502 = 2,1360 Has. (paraje «Las Roturas»), del término municipal de Villaverde Mogina (Burgos) y cuya superficie total es de 2,1360 Has. El volumen máximo anual es de 12.816 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 02.08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaverde Mogina (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 23928 BU).

Valladolid, 23 de diciembre de 2004. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200500126/459. — 46,00

Don Eliecer Díez Temiño en representación de la Fundación Eliecer Díez Temiño-San Antón, y residente en Avenida del Arlanzón, número 9-8.º C Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de 0,156 l/seg., de aguas del arroyo Valde-

jabar, en el término municipal de Castrojeriz (Burgos), con destino a usos domésticos, abastecimiento de albergue de peregrinos y riego de jardín del antiguo convento de San Antón, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública. —

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Toma del arroyo Valdejarbar mediante presa de un metro de altura justo en su desembocadura en el río Garbanzuelo al que afluye por su margen izquierda. Paso mediante una tubería por encima de dicho río a un depósito de 1 m. de arista, situado en la orilla opuesta y conducción del agua así captada por terrenos de la propiedad hasta el albergue de peregrinos del antiguo convento de San Antón a 700 m. de la captación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Castrojeriz (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (C 23918 BU).

Valladolid, 13 de enero de 2005. — El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores.

200500419/536. — 44,00

Ayuntamiento de Hontangas

Convocatoria de elección de Juez de Paz sustituto

Estando vacante la plaza de Juez de Paz sustituto de Hontangas, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

— Requisitos: Ser español y residente en Hontangas, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial excepto los derivados de jubilación por edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

— Instancias: Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Hontangas, a la que se acompañará una fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en alguna causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento número 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

— Plazo: El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles contados desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Hontangas, a 11 de enero de 2005. — El Alcalde, Félix Arranz Veros.

200500516/541. — 34,00

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 20 de diciembre de 2004, acordó aprobar inicialmente el proyecto de actuación, reparcelación y urbanización de la Unidad de Actuación número 14 en Villarcayo, obras a ejecutar mediante el Sistema de Cooperación.

Al amparo de lo establecido en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, dicha propuesta se somete a información pública por espacio de un mes, desde la última de las publica-

ciones del presente anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y un diario de la provincia de Burgos, plazo durante el cual, dicho expediente podrá ser examinado por las personas interesadas en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de oficina y sobre el cual podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de enero de 2005. — La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200500519/543. — 34,00

Ayuntamiento de Oña

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de enero de 2005, el expediente municipal 286/04, relativo al Plan Parcial para el desarrollo industrial en La Parte de Bureba promovido por la Junta Vecinal de dicha localidad y redactado por el Arquitecto don Julio Santamaría López-Linares, se somete a un periodo de exposición pública de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el B.O.C. y L. («Boletín Oficial de Castilla y León»).

Durante dicho plazo, y según lo establecido en el artículo 52 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo, los interesados podrán examinar el expediente en las oficinas municipales (Plaza del Ayuntamiento, s/n de Oña), así como efectuar, por escrito, las alegaciones que se estimen pertinentes.

El citado proyecto, comprende, además de la oportuna planimetría, las normas reguladoras y otra documentación complementaria.

Conforme a lo establecido en los artículos 53 de la Ley citada y 156 del Reglamento, la aprobación inicial lleva aparejada la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas que contravengan las nuevas determinaciones contenidas en el Plan Parcial.

Dicha suspensión se mantendrá hasta la aprobación definitiva del documento o como máximo hasta un año desde dicha aprobación.

En Oña, a 20 de enero de 2005. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200500520/544. — 42,00

Ayuntamiento de Valle de Mena

Habiendo presentado don Salvador Pérez Suárez, solicitud de licencia de actividad para establecimientos ganaderos en las Entidades de Vallejo y Entrambasaguas de Mena, expedientes n.º 598/00 y n.º 973/02, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente durante el plazo de veinte días contados, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 13 de enero de 2005. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200500313/538. — 34,00

Mancomunidad Oña - Bureba - Caderechas

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2005, así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 169 y ss. del texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/88 (artículo 151.2).

Se incluyen como anexos el resumen por capítulos (anexo 1) y la plantilla de personal (anexo 2).

En Oña, a 30 de diciembre de 2004. — El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200500518/542. — 46,00

* * *

ANEXO 1 RESUMEN POR CAPITULOS

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal	76.301,80
II.	Corrientes	45.701,31
IV.	Transferencias corrientes	15.390,66
VI.	Inversiones reales	18.000,00
Total gastos		155.393,77

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
III.	Tasas y otros ingresos	123.688,21
IV.	Transferencias corrientes	16.405,06
V.	Ingresos patrimoniales	300,50
VII.	Transferencias de capital	15.000,00
Total ingresos		155.393,77

ANEXO 2 PLANTILLA DE PERSONAL

1. — Funcionarios de carrera:
 - Secretario-Interventor. Plaza eximida.
2. — Personal laboral:
 - 2 puestos de Conductor (oficial de segunda). Jornada completa. Contrato eventual por servicio.
 - 1 puesto de Ayudante. Jornada completa. Contrato eventual interino.

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Adjudicación de obras

1. — *Objeto del contrato:* Obras de «Urbanización de la calle Vicente Aleixandre (entre calle Alfonso VI y Plaza Logroño)».

2. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Urgente, abierto y subasta.

3. — *Adjudicación:* Junta de Gobierno Local, de fecha 28 de diciembre de 2004, a la empresa «Construcciones A.B., S.A.» de Vitoria (Alava), en la cantidad de 68.752,95 euros, I.V.A. incluido.

Miranda de Ebro, a 21 de enero de 2005. — El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200500514/537. — 34,00

Ayuntamiento de Quintanavides

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de enero de 2005, el pliego de cláusulas económico-administrativas

para la contratación, mediante subasta, del coto privado de caza BU-10.166, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse. La licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones. Simultáneamente se convoca subasta a los efectos siguientes:

– *Objeto del contrato:* Lo será la adjudicación que mediante subasta pública, se acuerde en su momento, para el disfrute y aprovechamiento de la caza existente en el coto de caza de Quintanavides.

– *Duración:* Cinco campañas cinegéticas comenzando en la presente 2005-2006 y terminando en la campaña 2009-2010, siendo el vencimiento el día 1 de abril del año 2010.

– *Tipo de licitación:* Seis mil diez euros con doce céntimos (6.010,12 euros) anuales, al alza.

– *Garantías:* Provisional, para tomar parte en la subasta deberá acreditarse constituido el 2% del tipo global de licitación.

Definitiva, antes de la firma del contrato, se señala el 4% del total de la cantidad de adjudicación que resulte de las cinco campañas cinegéticas. La garantía se depositará en arcas del Ayuntamiento de Quintanavides en cualquiera de las formas y medios admitidos en la vigente Ley de Contratos del Estado.

– *Forma de pago:* En el Ayuntamiento, por anualidades adelantadas, antes del 30 de marzo de cada anualidad. El 15% correspondiente a las mejoras por el aprovechamiento del monte, será pagado íntegramente por el adjudicatario a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en Burgos; recibiendo el Ayuntamiento íntegra la cantidad total del precio de adjudicación, sin descuento de ninguna clase.

– *Repercusión de impuesto:* Los impuestos, tributos y demás gravámenes que sean de aplicación al acotado serán repercutibles y a cargo del adjudicatario de aquél; entre otros, los derechos de matrícula; I.V.A.; licencias y cuantos otros pudieran establecerse.

– *Condiciones complementarias:* En el pliego de cláusulas económico-administrativas.

– *Presentación de plicas:* En la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las 20 horas del décimo día hábil, a contar del siguiente, también hábil, a la aparición del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia; a los efectos de este contrato no se consideran hábiles los sábados.

– *Apertura de plicas:* En la Casa Consistorial, a las 20.30 horas del jueves señalado en el apartado anterior.

– *Proposiciones:* Se presentarán en sobre cerrado según modelo a recoger en la Secretaría del Ayuntamiento, los lunes de 9 a 11 horas.

Quintanavides, a 22 de enero de 2005. – El Alcalde, Sergio Fernández Álvarez.

200500461/539. – 86,00

Ayuntamiento de Arlanzón

La Corporación Municipal, en sesión de 13 de diciembre de 2005, adjudicó el concurso para instalación de alumbrado público a la empresa Contreras Instalaciones Eléctricas, S.L., en la cantidad de 36.181,30 euros.

Arlanzón, 21 de enero de 2005. – El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

200500478/512. – 34,00

Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Rioja

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión del 8 de diciembre de 2004, el pliego de condiciones que han de servir de base a la subasta de arrendamiento del centro social-bar de Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos). Se expone al público por un plazo de ocho días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

– *Lugar de exposición:* Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Rioja.

– *Órgano ante quien deben dirigirse las reclamaciones:* Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Rioja (Burgos).

A reserva de las reclamaciones, que en su caso se puedan presentar contra el aludido pliego de condiciones y resoluciones que se tomen sobre el particular.

– *Objeto de la subasta:* Arrendamiento del centro social-bar de Quintanilla del Monte en Rioja.

– *Tipo de licitación:* Mínima al alza, la cantidad de 600 euros al año.

– *Periodo de arriendo:* Cinco años.

– *Fianza provisional:* Para poder tomar parte en la subasta, será preciso adjuntar al modelo de proposición, justificante acreditativo de haber constituido la cantidad de 12 euros, a ingresar en la cuenta de la Caja de Burgos de esta Junta Vecinal.

– *Fianza definitiva:* El adjudicatario de la subasta, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este arriendo pondrá una fianza de una mensualidad del precio de adjudicación.

Podrán optar al arriendo personas mayores de 18 años y menores de 65 años.

Horarios obligatorios de apertura, sábados, domingos y festivos.

– *Otras disposiciones:* Tendrá la obligación el adjudicatario de realizar la limpieza de consultorio médico local.

– *Gastos a cargo de adjudicatario:* Agua, teléfono, luz, leña y demás gastos de mantenimiento.

– *Presentación de proposiciones:* Hasta media hora antes del día y hora de la apertura de plicas, en el Salón de Juntas o ante la Presidenta de la Junta Vecinal de Quintanilla del Monte en Rioja.

– *Apertura de plicas:* En la Sala de Juntas de Quintanilla del Monte en Rioja, el día 19 de febrero de 2005 y hora de las 11 de la mañana.

– *Segunda subasta:* En caso de quedar desierta la primera, se realizará segunda subasta el siguiente sábado a la misma hora y en las mismas condiciones.

– *Modelo de proposición:*

D., mayor de edad, con domicilio en, con Documento Nacional de Identidad, en nombre propio o en representación de, que acredita, enterado de la convocatoria de la subasta, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de fecha, para el arriendo del centro social-bar de Quintanilla del Monte en Rioja y estando interesado en la misma, tomo parte en la subasta ofreciendo la cantidad de euros, con arreglo al pliego de condiciones, con sus cláusulas económico-administrativas, que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.

Quintanilla del Monte en Rioja, a 19 de enero de 2005. – La Alcaldesa Pedánea, Celia Bonilla.

200500476/540. – 112,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/6/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/6/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el art. 27 de la mencionada Ley y en el art. 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 19 de enero de 2005. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200500543/555. — 192,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09101393091	03	09 2004 010039427	CEYO ASESORES, S.L.	CL. MADRID, 2	09002	BURGOS	10/03 10/03	80,45
09101951449	03	09 2004 010006687	EXPENDEDORA VENDING BURG.	CL. VITORIA, 21	09004	BURGOS	02/03 09/03	38,02
09102264576	03	09 2003 012633893	ROLDAN ROMERO, MARIA ISABEL	AV. DEL CASTILLA Y LEON, 1	09006	BURGOS	09/03 09/03	45,23
09102406339	03	09 2003 012652990	IP BURGOS INGENIERIA Y P.	AV. DEL ARLANZON, 39	09004	BURGOS	01/03 05/03	21,11
09102515766	03	09 2003 012416049	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	CL. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	01/03 07/03	16,56
09102525466	03	09 2003 012416655	REFORMAS Y SERVICIOS ALI.	CL. FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 1	09006	BURGOS	01/03 07/03	39,17
09102525466	03	09 2003 012416756	REFORMAS Y SERVICIOS ALI.	CL. FRAY JUSTO PEREZ DE URBEL, 1	09006	BURGOS	08/03 08/03	88,72
09102588619	03	09 2003 01233380	TERRADOS BECERRIL, ZACARIAS	CL. PARALELA S. PEDRO CARDEÑA, 5	09193	CARDEÑADJO	07/03 07/03	44,24
09102593063	04	09 2004 005008662	ROBLEDA RODRIGUEZ MULTIS.	AV. DEL CID, 1	09003	BURGOS	08/03 11/03	300,52
09102603874	02	09 2004 016402627	PAULUS GARABALLO, ESTELA	AV. DE LA CONSTITUCION, 3	09007	BURGOS	01/04 04/04	1.198,64
09102659448	03	09 2004 011172509	SERRUSA 03, S.L.	CL. BARRIO GIMENO, 22	09001	BURGOS	01/04 04/04	1.627,12

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090025909917	02	09 2004 010584243	GONZALEZ UBEDA, JULIO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 1	09006	BURGOS	12/03 12/03	55,25
090027953987	02	09 2004 010587879	DIEZ MEDIAVILLA, M. TERESA	CL. MAESE CALVO, 2	09002	BURGOS	12/03 12/03	44,15
090029653511	02	09 2004 017297754	SANTOS QUIJANO, MARIA DUL.	CL. RONDA DEL FERROCARRIL, 57	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	335,86
09003339612	02	09 2004 010447130	RUIZ LOPEZ, JUAN	CL. LA RONDA, 75	09500	MEDINA DE POMAR	11/03 11/03	44,15
090035571117	03	09 2004 017292300	LOPEZ CRUZADO, DOMINGO	PZ. VIRGEN DEL MANZANO, 20	09004	BURGOS	03/04 03/04	24,02
090041491854	02	09 2004 010344268	TOMILLO ALVAREZ, RAQUEL	CL. LEGION ESPAÑOLA, 2	09001	BURGOS	10/03 10/03	41,92
091003977332	02	09 2004 017294118	PEREZ URBANEJA, MARIA ZOR.	CL. REY DON PEDRO, 32	09005	BURGOS	04/04 04/04	220,68
091006997365	02	09 2004 017294623	GARCIA GOMEZ, RUBEN	AV. CASTILLA Y LEON, 46	09006	BURGOS	02/04 02/04	335,86
100026396411	03	09 2004 017295229	FUENTES MANZANO, ANGEL	CL. LOS POZANOS, 3	09006	BURGOS	01/04 01/04	294,16
260025412319	03	09 2004 017299168	ROSALES TENA, SILVIA	CL. RAMON Y CAJAL, 69	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	311,38
260025412319	03	09 2004 017299269	ROSALES TENA, SILVIA	CL. RAMON Y CAJAL, 69	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	311,38
260025412319	03	09 2004 017299370	ROSALES TENA, SILVIA	CL. RAMON Y CAJAL, 69	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	311,38
260025412319	03	09 2004 017299471	ROSALES TENA, SILVIA	CL. RAMON Y CAJAL, 69	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	311,38
260025412319	03	09 2004 017299572	ROSALES TENA, SILVIA	CL. RAMON Y CAJAL, 69	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	311,38
390050774706	02	09 2004 017300481	INCERA FERNANDEZ, BRAULIO	CL. LOGROÑO, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	311,38
390050774706	02	09 2004 017300582	INCERA FERNANDEZ, BRAULIO	CL. LOGROÑO, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	04/04 04/04	311,38
390050774706	02	09 2004 017300683	INCERA FERNANDEZ, BRAULIO	CL. LOGROÑO, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	05/04 05/04	311,38
390050774706	02	09 2004 017300784	INCERA FERNANDEZ, BRAULIO	CL. LOGROÑO, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	311,38
390050774706	02	09 2004 017300885	INCERA FERNANDEZ, BRAULIO	CL. LOGROÑO, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	01/04 01/04	311,38
481016836759	03	09 2004 010112377	SANTANA DE LA CRUZ, MIGUEL	AV. CANTABRIA, 17	09005	BURGOS	09/03 09/03	41,92

*Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bie-

nes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 19 de enero de 2005. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200500545/556. — 424,00

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102395932	03 09 2004 010753789	IZQUIERDO CADIÑANOS, JAVIER	CL. FRANCISCO CANTERA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	02/04 02/04	2.359,21
09102395932	03 09 2004 011012255	IZQUIERDO CADIÑANOS, JAVIER	CL. FRANCISCO CANTERA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	03/04 03/04	435,61

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010018015606	03 09 2004 016532969	MARTINEZ QUESADA, FRANCIS.	CL. VITORIA, 47	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	335,86
010019603877	03 09 2004 016533171	VELEZ MENDIZABAL, SANFRUT.	CL. ALONDRA, 4	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
050019641983	03 09 2004 016533777	JIMENEZ SAN SEGUNDO, SERGIO	CL. BLOQUE LAGUNECHEA, 2	09500	MEDINA DE POMAR	06/04 06/04	270,13
081053360856	03 09 2004 016487806	SANTOS ESTEVES, MARIA GOR.	PZ. MAYOR, 1	09194	MODUBAR DE LA EMPAR.	06/04 06/04	270,13
090021923318	03 09 2004 016488917	SANTAMARIA BLANCO, MARIA	CL. DUQUE DE FRIAS, 1	09006	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090023161783	03 09 2004 016534686	ANTOLIN PAREDES, JAVIER	CL. MERCADO, 22	09211	FRIAS	06/04 06/04	240,22
090023952638	03 09 2004 016490028	RODRIGUEZ ANTOLIN, JOSE J.	CL. DIEGO POLO, 22	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090025397231	03 09 2004 016491240	CABALLERO ALONSO, JOSE	CL. SAN AGUSTIN, 15	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090026131300	03 09 2004 016491745	VICARIO COBOS, JOSE LUIS	CL. FRAY ESTEBAN DE LA VILLA, 8	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090026597001	03 09 2004 016534888	GAZPIO ZABALA, JOSE	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
090026975095	03 09 2004 016492048	MEDINA URBANEJA, SANTIAGO	CL. BARTOLOME ORDOÑEZ, 6	09006	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090028637839	03 09 2004 016493967	HERRERO ESTEBAN, AMPARO	CL. HERMANO RAFAEL, 3	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090029090204	03 09 2004 016494371	GOMEZ REY, MARIA JESUS	CL. COND. DE TREVIÑO, NAVE 7	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090029883479	03 09 2004 016535902	SALAZAR CHOMON, ANTONIO	CL. LOS HORNOS, 22	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	240,22
090031423254	03 09 2004 016536205	PERETE CORRAL, ANTONIO	CL. LA ESTACION, 34	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
090031637058	03 09 2004 016536306	LEON MONTOYA, PEDRO	CL. SAN NICOLAS, 64	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	351,26
090031676565	03 09 2004 016496694	CHOCERO VARGAS, MARIA ANT.	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090032993745	03 09 2004 016497405	RENEO DEL HOYO, ANTONIO	CL. SAN FRANCISCO, 2	09003	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090033015468	03 09 2004 016537013	BAÑOS SANCHEZ, JOSE JAVIER	PZ. DE LA CONSTITUCION, 4	09250	BELOARADO	06/04 06/04	270,13
090033877455	03 09 2004 016537720	BERRIO GRACIA, ANGEL MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
090034564034	03 09 2004 016499223	MARTINEZ MARTINEZ, ELOY	CL. LUIS CERNUDA, 1	09006	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090035822711	03 09 2004 016500435	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. BARRIO GIMENO, 22	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090035879190	03 09 2004 016500536	PALMERO RODRIGUEZ, ALFONS.	CL. ANTONIO MACHADO, 6	09004	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090036485442	03 09 2004 016501950	MANOVEL MORENO, JOSE MARIA	CL. SAN PEDRO Y SAN FELICES, 20	09005	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090037598417	03 09 2004 016503970	FRANCES CONDE, JUAN VICENTE	PZ. ESPAÑA, 2	09004	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090038715028	03 09 2004 016505485	GARCIA POSTEGUILLO, GREGO.	CL. CORRALON TAHONAS, 7	09003	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090039590351	03 09 2004 016507206	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090040333514	03 09 2004 016508317	HORTIGÜELA JUEZ, RAFAEL	PS. FUENTECILLAS, 17	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090040842358	03 09 2004 016542164	MAZON SAINZ MAZA, MIGUEL	CL. SAN NICOLAS, 1	09560	ESPINOSA DE LOS MONT.	06/04 06/04	270,13
090040917635	03 09 2004 016542467	MENENDEZ CAMARA, JOSE MIGUEL	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	240,22
090041033631	03 09 2004 016509832	PEREZ CARCEDO, MIGUEL ANGEL	CL. CHILE, 18	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090041113453	03 09 2004 016510236	PINEDA OTAOLA, MARIA SOLE.	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	06/04 06/04	270,13
090041364845	03 09 2004 016542568	LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO	CL. DUQUE DE FRIAS, 8	09240	BRIVIESCA	06/04 06/04	270,13
091000075205	03 09 2004 016511852	KANE FALLOU	LG. CTRA. VALLADOLID, KM. 4	09001	BURGOS	06/04 06/04	240,22
091000104810	03 09 2004 016511953	VILLARIEZO ORCAJO, SERGIO	CL. GUIOMAR FERNANDEZ, 4	09006	BURGOS	06/04 06/04	270,13

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091000229290	03 09 2004 016512357	DEL RIO ROJO, FLORENTINO	PP. LOS PISONES, 205	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091000461989	03 09 2004 016512559	VALDENEBRO GONZALEZ, RODO.	CL. TRINIDAD, 16	09003	BURGOS	06/04 06/04	240,22
091000627903	03 09 2004 016512963	CARTON DE LA HUERTA, RUBEN	CL. COMUNEROS DE CASTILLA, 5	09006	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091000747232	03 09 2004 016543275	ORTIZ GARCIA, MARIA LUISA	CL. LOS PINOS, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
091001077335	03 09 2004 016543679	MONTENEGRO NOVES, FCO. JAVIER	CL. COLON, 15	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
091001506256	03 09 2004 016544083	CASTRILLO LOZANO, ROBERTO	PZ. PAVIA, 11	09005	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091001513431	03 09 2004 016514882	GARCIA DIEZ, RICARDO	CL. OBDULIO FERNANDEZ, 11	09006	BURGOS	06/04 06/04	272,82
091001743100	03 09 2004 016515690	NEIRA MENESES, CHRISTOPHE	CL. EMPERADOR, 5	09003	BURGOS	06/04 06/04	180,22
091001848887	03 09 2004 016515892	ROMAN ARNAIZ, ALEJANDRO	CL. CALLEJA Y ZURITA, 5	09001	BURGOS	06/04 06/04	202,66
091002436749	03 09 2004 016564291	PEREZ BALBAS, DANIEL	CL. ESTRECHA, 1	09310	TORRESANDINO	06/04 06/04	270,13
091002691979	03 09 2004 016544891	GARCIA CARRASCO, MARIA TE.	CL. DEL OLMO, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
091003590039	03 09 2004 016518320	MUÑOZ GONZALEZ, SERGIO	PZ. SAN JUAN DE LOS LAGOS, 9	09006	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091003941764	03 09 2004 016519128	FERNANDEZ FIRVIDA, MARIA	AV. DEL CID CAMPEADOR, 2	09003	BURGOS	06/04 06/04	202,66
091004633393	03 09 2004 016545295	ARRIOLA SALAZAR, GUSTAVO	CL. CIUDAD DE VIERZON, 34	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
091004975927	03 09 2004 016520441	HERNANDEZ PALMA, FELIPE	CL. LOPEZ BRAVO, 87	09001	BURGOS	06/04 06/04	240,22
091005735759	03 09 2004 016521249	DIMITROV DIMITROV, MIROSL.	CL. LAS CLAUSTRILLAS, 9	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091006957656	03 09 2004 016546006	CAMARA MURO, CONSUELO	AV. COMUNEROS DE CASTILLA, 11	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	240,22
091007031317	03 09 2004 016522360	CARNERERO SANCHE, FRANCIS.	CL. ALFAREROS, 27	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091007654541	03 09 2004 016546309	CALDERON PALMA, LUIS	AV. REPUBLICA ARGENTINA, 61	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
091007903206	03 09 2004 016546410	LORENZO LOPEZ, RODRIGO	PL. ROCAMADOR, 4	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
091009987692	03 09 2004 016523572	MANRIQUE MARTIN, NURIA	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09006	BURGOS	06/04 06/04	202,66
091010210893	03 09 2004 016566113	SANTOS DIAS, TANIA ANDREI	CL. FINCA TORDABLE, S/N	09390	VILLALMANZO	06/04 06/04	180,22
150086539837	03 09 2004 016523976	CALDERON PALMA, PEDRO	CL. JUAN DE AUSTRIA, 8	09005	BURGOS	06/04 06/04	270,13
170065643264	03 09 2004 016524178	LOPEZ GARCIA, RAFAEL	CL. BERNARDINO OBREGON, 20	09001	BURGOS	06/04 06/04	270,13
280258907845	03 09 2004 016549036	ALVAREZ BARANDA, JOSE ALB.	CT. VILLARCAYO-MEDINA, KM. 3	09550	VILLARCAYO	06/04 06/04	270,13
281070830426	03 09 2004 016526606	MARTIN MUÑOZ, JORGE	AV. CANTABRIA, 41 ENT.	09006	BURGOS	06/04 06/04	180,22
330110276555	03 09 2004 016550147	GONZALEZ ALONSO, TOMAS	CL. EL FERRIAL, 9	09240	BRIVIESCA	06/04 06/04	270,13
390050774706	03 09 2004 016550955	INCERA FERNANDEZ, BRAULIO	CL. LOGROÑO, 16	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	311,38
470040063710	03 09 2004 016530343	DIESTRO SANCHE, MARIA BEA.	CL. PASTIZAS, 11	09001	BURGOS	06/04 06/04	240,22
480066584495	03 09 2004 016551561	ANTUNEZ CONGIL, EMILIO	CL. SANTA LUCIA, 10	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
480084179184	03 09 2004 016552167	CASTRESANA ALANA, JOSE AD.	CL. SATURNINO RODRIGUEZ, 1	09500	MEDINA DE POMAR	06/04 06/04	270,13
481003907568	03 09 2004 016554187	MEDINA LORENZO, LORENA	CL. FRANCIA (BAR), 25	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13
481004586770	03 09 2004 016554288	BALLESTEROS GARCIA, EDUAR.	CL. LA ESTACION, 36	09200	MIRANDA DE EBRO	06/04 06/04	270,13

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alicante

Edicto de notificación de la providencia de apremio
a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Miguel Angel Garrido Falla.

200500546/557. – 128,00

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

N.º DOCUMENTO	N.A.F./C.C.C.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
02 03 2004 018489026	031046940550	AMMAR MOHAMMED	AV. DEL CID CAMPEADOR, 8	09003	BURGOS	10/03 10/03	62,64

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

Aprobado definitivamente el proyecto de referencia cuya tramitación urgente ha sido declarada por acuerdo 129/2004, de 30 de septiembre, de la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Burgos ha resuelto convocar a los titulares de los derechos de reversión que figuran en la presente relación, para que en el

mes, día y hora que se expresan, comparezcan en la Casa Consistorial, a los efectos de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los derechos afectados. A dicho acto, los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante y venir acompañados de Perito y Notario, a su costa, debiendo presentar D.N.I., así como documentos justificativos de su titularidad sobre los indicados derechos.

Burgos, 24 de enero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500542/550. — 162,00

Relación definitiva de los bienes y derechos afectados por las expropiaciones motivadas por los derechos de reversión sobre las fincas que se describen en el proyecto de expropiación del Plan Especial del Aeropuerto de Burgos

Expediente número: 73/02.

Término municipal: Burgos

Levantamiento de acta previa. — Año: 2005. Mes: Febrero. Día: 17. Hora: Entre las 9.00 y 14.00 horas.

Finca n.º	Titulares Apellidos y nombre	Datos de las fincas Datos del registro de la propiedad					Superficie a expropiar en m.²
		Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscrip.	
867	Hnos. Gorostiza Manzanedo y Sres. Serrano Manzanedo	2126	12	76	871	1.ª	14.705,00
1930	Isidoro y Paula Gómez Renuncio	2133	24	72	1930	1.ª	1.392,00
865	Antonio y Magdalena Moliner del Cerro	2126	12	68	865	1.ª	23.040,00
1928	Ricardo González Alcalde y otros	2133	24	68	1928	1.ª	1.189,00
1925	Ricardo González Alcalde y otros	2133	24 Sec. 4.ª	62	1925	1.ª	2.533,68
1940-2	Ricardo González Alcalde y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	8.534,84
1931	Victorino Renuncio Lázaro y otros	2133	24 Sec. 4.ª	74	1931	1.ª	1.787,00
1940-45	Victorino Renuncio Lázaro y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	1.950,82
1940-20	Carmen Rubio Monedero y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	5.608,61
1940-54	Zacarías Monedero Ibáñez	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	8.290,98
1940-48	Cristina Monedero Ibáñez y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	3.657,79
1940-27	Hnos. Monedero de las Heras	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	732,00
1940-4	Félix Martínez Lusa y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	9.022,54
1940-9	Amador Martínez Monedero y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	8.535,00
1940-10	Francisco Javier Gómez Martínez y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	7.071,71
1940-23	Francisco Javier Gómez Martínez y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	6.340,16
1940-3	Hdros. de Luis Alcalde Saiz	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	10.485,64
1940-12	Emilio González Arnaiz y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	8.291,00
1940-60	Emilio González Arnaiz y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	1.137,98
1940-22	Félix González Alcalde y Otro	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	8.778,69
1940-31	Patrocinio Alcalde Rodríguez y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	9.022,54
1940-40	Hdros. de Carmen Alcalde Gómez y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	7.071,72
1940-15	Eloísa Díez Miguel y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	5.364,75
1940-21	Eloísa Díez Miguel y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	2.682,38
1940-17	Miguel Angel Rodríguez Ortega y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	7.315,57
1940-13	Benedicto Ibeas Gómez y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	4.633,20
1940-41	Esteban Alcalde Alcalde y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	6.584,02
1940-44	Rosario, Félix y Pablo Gómez Gómez	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	3.657,79
1940-52	Isaías Burgos Alcalde y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	1.706,97
1940-8	Damián, Emilio y Donato Gómez Gómez	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	4.878,00
1940-38	Hdros. de Amalia Renuncio Saiz y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	3.901,62
1940-46	Natividad Arribas Renuncio y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	1.706,97
1940-19	Domitila Ibáñez Renuncio y Juan José Arroyo Ibáñez	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	5.364,75
1940-37	Isabel Ortega Rodríguez y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	7.559,43
1940-53	Isabel Ortega Rodríguez y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	12.924,18
1940-32	Francisco Gómez García y otros	2133	24 Sec. 4.ª	157	1940	1.ª	17.557,37
14672	M.ª Concepción Moliner Pérez del Molino y Hnos.	2126	218	221	14672	1.ª	56.477,00

Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación del Área de Planeamiento Remitido 36.01 «Ronda Sur», promovido por Construcciones Aragón Izquierdo, S.L.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1 párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica

del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 en Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 21 de enero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500527/518. — 68,00

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la Modificación del Proyecto de Actuación del Área de Transformación 8.16 «Cellophane», promovido por la mercantil Promotora La Castellana de Burgos, S.A.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del artículo 8.1 párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 en Burgos, de conformidad con el artículo 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 20 de enero de 2005. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200500526/517. — 68,00

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por don Carmelo Marcos Blanco, en nombre y representación de Maderas Pablo Arroyo, S.A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, licencia ambiental y de obra para instalar depósito de almacenamiento de propano aéreo de 6.650 litros para servicio a secadero de madera, en parcela de su propiedad, sita en Vilviestre del Pinar.

Conforme a lo previsto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende instalar, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento donde podrá ser examinado durante las horas de oficina (de 9 a 14 horas en días laborables), en el plazo indicado.

En Vilviestre del Pinar, a 23 de diciembre de 2004. — La Alcaldesa, Martina Arroyo Mediavilla.

200410522/522. — 68,00

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a don Ismael López, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes del río Zadorra, para la concesión de licencia ambiental para actividad de bombeo desde el río Zadorra con destino al riego de 896 Has. de La Puebla de Arganzón.

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se haya a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En La Puebla de Arganzón, a 19 de enero de 2005. — El Alcalde (ilegible).

200500404/520. — 68,00

Ayuntamiento de Oña

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el padrón cobratorio de la tasa que se detalla, se procede a la exposición pública del mismo, según lo exigido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Ley 58/2003, General Tributaria.

Padrón de la tasa por abastecimiento de agua.

Expediente municipal: 481/04.

Periodo de liquidación: Ejercicio 2004.

Cuantía: 9.774,83 euros.

Dicho padrón se expondrá al público, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, por espacio de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el mismo en las oficinas municipales y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, posteriormente podrá presentarse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, previo al contencioso-administrativo. Todo ello sin perjuicio de la ejecutoriedad del referido padrón según se contempla en el artículo 14.4 de la Ley 39/88.

Simultáneamente, proceder al amparo de lo establecido en los artículos 62 y ss. de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a la apertura de un periodo voluntario de pago de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública, pasado el cual sin haberse hechos efectivos los recibos, se procederá, sin más trámite, a la apertura de la vía ejecutiva con recargo del 20% y liquidación, en su caso, de los intereses de demora que resulten exigibles según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

En Oña, a 21 de enero de 2005. — El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200500524/524. — 68,00

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de enero de 2005, los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares, para la contratación de los trabajos relativos a la «Prestación del servicio de limpieza de las dependencias municipales de Oña», se exponen al público por espacio de ocho días con el fin de que puedan ser examinados y efectuarse las alegaciones que se estimen pertinentes. Simultáneamente se procede a la convocatoria del concurso público con arreglo a las condiciones que se extractan a continuación (convocatoria condicionada a la ausencia de alegaciones sobre los pliegos):

— *Objeto:* «Prestación del servicio de limpieza de dependencias municipales de Oña».

– *Procedimiento*: Concurso público abierto con tramitación ordinaria.

– *Requisitos*: Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en el R.D.L. 2/2000, de 16 de junio y Reglamento aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre.

– *Criterios de adjudicación*:

1. Oferta económica.
2. Mejoras en la prestación del servicio.

– *Garantías*: 2% como provisional y 4% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación.

– *Precio máximo de licitación*: 28.000 euros.

– *Plazo de presentación de instancias*: 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Si el último es sábado o inhábil se prorrogará al siguiente hábil. Horario de 9 a 14 horas (lunes a viernes).

– *Modelo de proposición*:

Don/Doña, mayor de edad, con domicilio en (completo) y D.N.I./N.I.F., (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastantada), enterado de la convocatoria del concurso público abierto para la contratación del servicio de limpieza de dependencias municipales, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de fecha, solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas y económicas particulares que conoce y acepta íntegramente con la siguiente oferta:

Precio por la prestación del servicio: euros anuales (incluido I.V.A. y demás gastos).

Mejoras en su caso:

Se acompaña, en sobre aparte, toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para poder participar en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE OÑA.

En Oña, a 20 de enero de 2005. – El Alcalde, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200500517/525. – 156,00

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el alquiler de viviendas de titularidad municipal, mediante el sistema de concurso: Casa médico

Primera. – *Objeto del contrato*: Lo constituye el alquiler de la denominada Casa del Médico, inmueble de titularidad municipal que responde a la siguiente descripción:

– Edificio situado en Paseo del Espolón, número 4, de Campillo de Aranda. Consta de dos plantas: planta baja con cocina, salón comedor, recibidor, despensa, cochera y patio y una planta alta con cuatro habitaciones y un cuarto de baño. Tiene una superficie aproximada de 140 m.².

Segunda. – *Tipo de licitación*: Criterios de valoración: El tipo de licitación se fija en 3.100 euros anuales, mejorables al alza.

La adjudicación del presente contrato no se realizará solamente en función de la proposición económica más elevada sino basada también en los siguientes criterios con la misma valoración: Empadronamiento, carecer de vivienda, número de miembros de la unidad familiar.

Tercera. – *Duración del contrato*: La duración del contrato será anual, prorrogable hasta un máximo de cinco años; el contrato se entenderá prorrogado cuando ninguna de las partes haya denunciado el mismo dentro del mes de noviembre de cada año anterior.

Cuarta. – *Fianza provisional y definitiva*: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 62 euros, equivalente al 2% de salida del arriendo y una definitiva del 10% del precio del remate. Admitiéndose aval bancario en la fianza definitiva.

Quinta. – *Gastos*: El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y demás gastos derivados del presente expediente.

Sexta. – *Condiciones especiales*:

1) El adjudicatario se compromete al pago de los gastos derivados del mantenimiento del inmueble y de los suministros de electricidad, agua, teléfono, etc.

2) Queda prohibido ejercer actividades profesionales, agrícolas o mercantiles en la citada vivienda.

3) Queda, igualmente, prohibido el subarriendo de la vivienda.

Séptima. – *Revisión de precios*: La renta será revisada anualmente según el I.P.C. publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que en el futuro asumiera sus competencias.

Octava. – *Pago de rentas pactadas*: Si bien el precio fijado es anual el pago se realizará por meses adelantados, debiendo facilitar el arrendatario cuenta bancaria a este Ayuntamiento, donde girar dichos cargos.

Novena. – *Pago de suministros*: Los suministros eléctricos, telefónicos, etc., serán abonados directamente por el arrendatario a las compañías suministradoras, bien mediante domiciliación bancaria, u otro sistema de pago. En cualquier caso, la titularidad de los contratos de suministro continuará siendo del Ayuntamiento de Campillo de Aranda. El impago de este suministro llevará aparejado los mismos efectos que el impago de las rentas pactadas.

Décima. – *Proposiciones y documentación complementaria*: Las proposiciones para tomar parte en el presente concurso se presentarán en sobre cerrado con el siguiente texto:

«Proposición para tomar parte en el concurso del arrendamiento de la Casa Médico convocado por el Ayuntamiento de Campillo de Aranda».

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, con domicilio en calle/plaza de, provincia de y, provisto de D.N.I./N.I.F. n.º, en nombre propio, o en representación de, como acredita por poder notarial, enterado de la convocatoria de concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, sobre arrendamiento de la denominada Casa Médico, toma parte en el mismo, comprometiéndose a alquilar la citada vivienda en el precio de (letra y número) euros anuales, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación y que acepta íntegramente.

(Lugar y fecha).

– Documentación a adjuntar en el sobre:

1. Documento Nacional de Identidad y Número de Identificación Fiscal, mediante fotocopia.
2. Resguardo de haber presentado la fianza provisional.
3. Escritura de poder si se actúa en nombre de otra persona.
4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración Local.
5. Declaración expresa de hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

6. Documentación acreditativa de los criterios establecidos en la cláusula segunda del presente.

Undécima. – *Presentación de proposiciones:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días de oficina municipal, durante el plazo de trece días naturales, a contar desde el siguiente al de la aparición del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Duodécima. – *Apertura de plicas:* Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas de la mañana del primer jueves siguiente al día de finalización del plazo de presentación de plicas, siendo el acto público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones se efectuará adjudicación provisional, sometiéndose el expediente a la consideración del Pleno Corporativo.

Decimotercera. – *Adjudicación definitiva:* El Pleno Corporativo efectuará la adjudicación definitiva dentro del plazo de quince días hábiles, desde la apertura de plicas.

Decimocuarta. – *Carácter del contrato:* Para la presente contratación rige la doctrina de los actos separables, siendo la preparación del contrato de carácter administrativo y el contrato de naturaleza privada, sometido a lo estipulado en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Campillo de Aranda, a 1 de diciembre de 2004. – El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200500521/521. – 312,00

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Aprobación inicial de primera y segunda separata del proyecto de urbanización de calles en el núcleo urbano de Montejo de San Miguel

Visto la primera y segunda separata del proyecto de urbanización de calles en el núcleo urbano de Montejo de San Miguel, redactado por los Arquitectos don Blas de la Iglesia González y don Luis Angel López Miguel, por un importe de primera separata: 12.117,17 euros y la segunda separata: 35.028,41 euros.

Sé acuerda:

Primero. – Aprobar inicialmente la primera y segunda separata del proyecto de urbanización de calles en el núcleo urbano de Montejo de San Miguel, redactado por los Arquitectos don Blas de la Iglesia González y don Luis Angel López Miguel, por un importe de primera separata: 12.117,17 euros y la segunda separata: 35.028,41 euros, incluidas, respectivamente en el Plan Especial de Inversiones de Urgente Necesidad de la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos y en el Plan de Cooperación Local para el 2005 de la Excma. Diputación Provincial de Burgos.

Segundo. – Exponerlo al público mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, por un plazo de veinte días, transcurrido al cual, si no hubiera reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Valle de Tobalina, a 24 de enero de 2005. – El Alcalde, Rafael S. González Mediavilla.

200500506/523. – 68,00

Mancomunidad Raíces de Castilla

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2005 así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal (expediente 17/04), al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y

artículos 169 y ss. del texto refundido aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la Ley 39/88 (artículo 151.2).

Se incluyen como anexos el resumen por capítulos (anexo 1) y la plantilla de personal (anexo 2).

En Oña, a 30 de diciembre de 2004. – El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200500511/528. – 80,00

* * *

ANEXO 1

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal	34.376,98
II.	Corrientes	14.470,00
IV.	Transferencias corrientes	480,00
Total gastos		49.326,98

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
III.	Tasas y otros ingresos	400,00
IV.	Transferencias corrientes	48.706,98
V.	Ingresos patrimoniales	220,00
Total ingresos		49.326,98

ANEXO 2

Plantilla de personal. –

1. – Funcionarios de carrera:

Secretario-Interventor. Plaza eximida.

2. – Personal laboral:

Un puesto de AEDL (Agente de Empleo y Desarrollo Local), jornada completa. Contrato eventual por servicio.

Mancomunidad de Páramos y Valles

El Consejo de la Mancomunidad de Páramos y Valles, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 2004, ha aprobado inicialmente, por unanimidad de los asistentes, que constituyen la mayoría absoluta legal, su presupuesto anual para el ejercicio de 2002, 2003 y 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Sargentos de la Lora, a 11 de enero de 2005. – El Presidente, Germán de Diego Recio.

200500531/529. – 68,00

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE FORMACION, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

Convocatoria para la contratación del personal necesario para la ejecución del programa de Formación Profesional Ocupacional (Plan F.I.P.) correspondiente a la programación del año 2005

La Presidencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 34 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secre-

tario General, ha ordenado aprobar en resolución número 301, de 24 de enero de 2005, las Bases de la Convocatoria que se transcriben:

BASES

Primera. – Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección del personal necesario para la ejecución del Programa de Formación Profesional Ocupacional (Plan F.I.P.) que esta Entidad desarrollará en el año 2005, subvencionado por el Fondo Social Europeo, la Junta de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Segunda. – Requisitos de los aspirantes.

Los señalados para cada puesto, según el cuadro adjunto:

DENOMINACION DEL PUESTO	HORAS LECTIVAS	REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES
PROFESOR CURSO DE AUXILIAR DE ENFERMERIA EN GERIATRIA (COMPLEJO FUENTES BLANCAS-BURGOS) (SALAS DE LOS INFANTES) (OÑA)	594 (*)	A) NIVEL ACADEMICO: TITULACION UNIVERSITARIA (PREFERENTEMENTE DIPLOMADO EN ENFERMERIA) O CAPACITACION PROFESIONAL EQUIVALENTE EN LA OCUPACION RELACIONADA CON EL CURSO. B) EXPERIENCIA PROFESIONAL: DEBERA TENER TRES AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN LA OCUPACION O, EN SU DEFECTO, CERTIFICACION DE HABER IMPARTIDO CURSOS DEL PLAN F.I.P. C) NIVEL PEDAGOGICO: SERA NECESARIO TENER FORMACION METODOLOGICA O EXPERIENCIA DOCENTE.
PROFESOR CURSO DE COCINERO (ROA)	1.064 (*) (**)	A) NIVEL ACADEMICO: PREFERENTEMENTE TITULACION EN FORMACION PROFESIONAL DE SEGUNDO GRADO EN LA ESPECIALIDAD DE COCINA. DIPLOMADO EN COCINA POR ESCUELAS SUPERIORES O TITULO EQUIVALENTE EXPEDIDO POR ESCUELAS DE HOSTELERIA NACIONALES O INTERNACIONALES. EN EL CASO DE NO SER POSIBLE ENCONTRAR PERSONAS CON LA TITULACION INDICADA, SE PODRAN CONTRATAR AQUELLOS PROFESIONALES DE COCINA QUE DEMUESTREN POSEER CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA LA IMPARTICION DEL CURSO. SE CONSIDERARA COMO MERITO, EN ESTOS CASOS, EL POSEER LA TITULACION DE FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO. B) EXPERIENCIA PROFESIONAL: DEBERA TENER UN MINIMO DE DOS AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO JEFE DE COCINA, TRES COMO JEFE DE PARTIDA, O CINCO COMO COCINERO DE HOTEL O RESTAURANTE DE CATEGORIA IGUAL O SUPERIOR A TRES ESTRELLAS O TENEDORES O, EN SU DEFECTO, CERTIFICACION DE HABER IMPARTIDO CURSOS DEL PLAN F.I.P. C) NIVEL PEDAGOGICO: SERA NECESARIO TENER FORMACION METODOLOGICA ASI COMO EXPERIENCIA DOCENTE.
PROFESOR CURSO DE PASTELERO (MEDINA DE POMAR)	484 (*) (**)	A) NIVEL ACADEMICO: TITULACION UNIVERSITARIA (LICENCIADO EN CIENCIAS QUIMICAS, FARMACIA, BIOLOGIA, TECNICO EN ALIMENTARIAS O SIMILARES) O, EN SU DEFECTO, CAPACITACION PROFESIONAL EQUIVALENTE EN LA OCUPACION RELACIONADA CON EL CURSO. B) EXPERIENCIA PROFESIONAL: DEBERA TENER AL MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA OCUPACION O, EN SU DEFECTO, CERTIFICACION DE HABER IMPARTIDO CURSOS DEL PLAN F.I.P. C) NIVEL PEDAGOGICO: SERA NECESARIO TENER FORMACION METODOLOGICA O EXPERIENCIA DOCENTE.
PROFESOR CURSO DE INFORMATICA DE USUARIO (ESPINOSA DE LOS MONTEROS) (QUINTANAR DE LA SIERRA)	209 (*)	A) NIVEL ACADEMICO: TITULACION UNIVERSITARIA DE GRADO MEDIO EN INFORMATICA CICLO SUPERIOR DE INFORMATICA O, EN SU DEFECTO, CAPACITACION PROFESIONAL EQUIVALENTE EN LA ESPECIALIZACION RELACIONADA CON EL CURSO. B) EXPERIENCIA PROFESIONAL: DEBERA TENER AL MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN LA OCUPACION O, EN SU DEFECTO, CERTIFICACION DE HABER IMPARTIDO CURSOS DEL PLAN F.I.P. C) NIVEL PEDAGOGICO: SERA NECESARIO TENER FORMACION METODOLOGICA Y/O EXPERIENCIA DOCENTE.

DENOMINACION DEL PUESTO	HORAS LECTIVAS	REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES
PROFESOR CURSO DE INICIACION A LA RED INTERNET (BELORADO) (MELGAR DE FERNAMENTAL)	69 (*)	A) NIVEL ACADEMICO: TITULACION UNIVERSITARIA PREFERENTEMENTE INGENIERO/LICENCIADO/DIPLO- MADO EN INFORMATICA. LICENCIADO EN CIENCIAS FISICAS O MATEMATICAS. INGE- NIERO DE TELECOMUNICACIONES (RAMA INFORMATICA Y TRANSMISION DE DATOS) O, EN SU DEFECTO, CAPACITACION PROFESIONAL EQUIVALENTE EN LA OCUPACION RELACIONADA CON EL CURSO. B) EXPERIENCIA PROFESIONAL: DEBERA TENER TRES AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL EN LA ESPECIALIDAD O, EN SU DEFECTO, CERTIFICACION DE HABER IMPARTIDO CURSOS DEL PLAN F.I.P. C) NIVEL PEDAGOGICO: SERA NECESARIO TENER FORMACION METODOLOGICA O EXPERIENCIA DOCENTE.
ADMINISTRATIVO (COMPLEJO FUENTES BLANCAS-BURGOS)		A) NIVEL ACADEMICO: BACHILLER SUPERIOR O EQUIVALENTE. B) EXPERIENCIA PROFESIONAL: DEBERA TENER UN MINIMO DE DOS AÑOS DE EXPERIENCIA COMO OFICIAL ADMI- NISTRATIVO Y/O AUXILIAR ADMINISTRATIVO. C) OTROS REQUISITOS: PERMISO DE CONDUCCION B1 Y DISPONIBILIDAD DE VEHICULO.

(*) Todos los cursos llevan adicionado un módulo de 9 horas de sensibilización medioambiental.
(**) Los cursos de Cocinero y Pastelero llevan adicionado un módulo de 10 horas de Manipulador de alimentos.

Tercera. – *Requisitos que deben cumplir o reunir los aspirantes.*
a) Ser español o extranjero que cumpla los requisitos legales esta-
blecidos.
b) Tener cumplidos 18 años de edad.
c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación
física o psíquica que resulte incompatible con las funciones o tareas
correspondientes (*).
d) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapa-
cidad o incompatibilidad señaladas por las disposiciones legales
vigentes.

Cuarta. – *Sistema de selección.*
Sistema mixto de selección (concurso de méritos y entrevista curri-
cular).

Quinta. – *Forma y plazo de presentación de instancias.*
Las instancias solicitando formar parte en la citada convoca-
toria (Anexo I), en las que los aspirantes deben manifestar y reu-
nir las condiciones y requisitos señalados al efecto, que incluirá
declaración jurada (Anexo II) de no encontrarse sancionado por
resolución administrativa o judicial firme en ejercicio profesional,
o, en su caso, mención del procedimiento no prescrito por el que
resultó sancionado, referidas siempre a la fecha de expiración del
plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al
Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación, presentándose en el Regis-
tro General de la Entidad en la forma que señala el artículo 38 de
la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Admi-
nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,
durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al
de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de
la provincia.

Las instancias irán acompañadas del Currículum Vitae y Certifi-
cado de Vida Laboral, siendo obligatorio, para aquellos puestos de
profesor, la presentación de un proyecto de actividades a desarrol-
lar durante el tiempo indicado de duración del curso correspondiente
y para el puesto de administrativo, la declaración jurada de dispo-
nibilidad de vehículo.
Todos los méritos alegados por los interesados deberán ser
acreditados mediante los correspondientes justificantes. A tal

efecto, se precisa expresamente que no serán valorados los méri-
tos no invocados, ni tampoco aquellos que, aun siendo invocados,
no sean debidamente acreditados en el plazo de presentación de
solicitudes por cualquiera de los medios autorizados en derecho,
sin que proceda requerimiento de subsanación posterior al efecto
por parte de la Administración, ya que el número de los méritos ale-
gables, en su caso, no son requisito imprescindible para la admi-
sión del solicitante.

Sexta. – *Admisión de los aspirantes.*
Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia,
en el plazo máximo de siete días, declarará aprobada la lista de admi-
tidos y excluidos.

En dicha resolución se expondrán al público las listas certifica-
das completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación
del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo
71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas
y del Procedimiento Administrativo Común se concede a los aspirantes
excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición de la Comi-
sión de Valoración, el lugar, fecha y hora de valoración de los méri-
tos alegados.

Séptima. – *Plazo para la resolución.*
El plazo para la resolución del presente concurso será de un mes
desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de ins-
tancias.

Octava. – *Concurso de méritos.*
8.1. – Para los puestos de profesores, se valorarán los siguien-
tes méritos invocados:
8.1.1. – C.A.P., o Formador de Formadores: 0,50 puntos.
8.1.2. – Cursos que guarden relación directa con el puesto de
trabajo, con un máximo de 0,50 puntos (mínimo quince horas).

	Puntos
8.1.2.a) De 15 a 100 horas lectivas	0,10
8.1.2.b) De 101 a 250 horas lectivas	0,20
8.1.2.c) De 251 a 500 horas lectivas	0,30
8.1.2.d) De 501 a 1.000 horas lectivas	0,40
8.1.2.e) Más de 1.000 horas lectivas	0,50

8.1.3. – Experiencia docente relacionada con el puesto de trabajo
y que no sean Cursos de Plan F.I.P.: 0,10 puntos por cada curso impar-
tido, hasta un máximo de 0,50 puntos.

(*) La condición de minusválido y su compatibilidad se acreditarán por
certificación del Instituto Nacional de Servicios Sociales u Orga-
nismo Autónomo correspondiente, pudiéndose exigir valoración
médica adicional.

8.1.4. – Experiencia docente relacionada con la ocupación en Cursos del Plan F.I.P.: 0,20 puntos por cada curso impartido, hasta un máximo de 1,50 puntos.

8.1.5. – Proyecto de actividad a desarrollar, hasta un máximo de 2,00 puntos.

La fase de concurso de méritos para los puestos de profesores será puntuada hasta un máximo de 5,00 puntos; para superar esta fase los candidatos deberán obtener, necesariamente, un mínimo de 2,50 puntos.

8.2. – Para el puesto de administrativo, se valorarán los siguientes méritos invocados:

8.2.1. – Cursos que guarden relación directa con el puesto de trabajo, con un máximo de 1,00 punto (mínimo quince horas).

	Puntos
8.2.1.a) De 15 a 100 horas lectivas	0,10
8.2.1.b) De 101 a 250 horas lectivas	0,20
8.2.1.c) De 251 a 500 horas lectivas	0,30
8.2.1.d) De 501 a 1.000 horas lectivas	0,40
8.2.1.e) Más de 1.000 horas lectivas	0,50

La fase de concurso de méritos para el puesto de administrativo será puntuada hasta un máximo de 1,00 punto; para superar esta fase los candidatos deberán obtener, necesariamente, un mínimo de 0,50 puntos.

Novena. – *Deméritos.*

Estar sancionado por resolución judicial o administrativa, firme y no prescrita, en ejercicio profesional, de 0,01 a 1 punto a juicio de la Comisión de Valoración.

Informes negativos emitidos por la Diputación de Burgos referidos a contrataciones anteriores, de 0,01 a 1,00 punto a juicio de la Comisión de Valoración.

Décima. – *Entrevista.*

La Comisión, a la vista del número de aspirantes presentados y de los méritos de los mismos, podrá proponer a un porcentaje o, bien, a la totalidad de los aspirantes, para realizar opcionalmente una entrevista, la cual será puntuada hasta un máximo de 5,00 puntos. Para superar el proceso selectivo los candidatos deberán obtener en la fase de entrevista, necesariamente, un mínimo de 2,50 puntos.

Undécima. – *Comisión de Valoración.*

La Comisión de Valoración, podrá ser única o variar según el puesto, capacitándose a la Entidad para nombrar asesores especialistas de la Comisión.

La Comisión de Valoración quedará integrada, asimismo, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarles cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros de la Comisión de Valoración tendrán voz y voto. La Comisión de Valoración no podrá constituirse sin la existencia de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

La actuación de la Comisión de Valoración habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, la Comisión resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Duodécima. – *Calificación de los méritos y pruebas.*

A los aspirantes preseleccionados se les sumará a la puntuación obtenida previamente en el concurso, la obtenida, en su caso, en la entrevista.

La Comisión de Valoración clasificará a los concursantes en función de los méritos alegados y justificados y formará la relación de

los mismos por orden de puntuación, proponiéndose a la Presidencia la elaboración de un listado con los aspirantes que obtengan mejor puntuación, llamándose por riguroso orden en el caso de necesidad de contratación.

Decimotercera. – *Disposición adicional.*

Esta convocatoria sólo tendrá validez para los cursos incluidos en la programación de acciones formativas del Plan Nacional de Formación en Inserción Profesional de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005 (resolución de 17 de diciembre, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León) y la contratación de profesores estará condicionada a la concesión por parte de la Junta de Castilla y León, a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de los cursos solicitados a la misma en las especialidades formativas relacionadas en la Base Segunda, así como a su posterior realización.

Decimocuarta. – *Disposición final.*

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Burgos, 24 de enero de 2005. – El Presidente, Vicente Orden Vigar. – Ante mí, el Secretario General, José María Manero Frías.

ANEXO I

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PLAZA:

DATOS PERSONALES

Primer apellido:

Segundo apellido: Nombre:

Núm. D.N.I.: F. Nacimiento:

Teléfono: Móvil: Otro:

Domicilio (Calle, Plaza) y n.º:

C. Postal: Localidad: Prov.:

Visto el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos núm.:, de fecha de de 2005, sobre la contratación del personal necesario para la ejecución del programa de Formación Profesional Ocupacional (Plan F.I.P.) en la provincia de Burgos, correspondiente a la programación del año 2005, y estando en posesión de los requisitos exigidos, solicito formar parte en la convocatoria para la provisión de la plaza de:

A la presente solicitud se acompaña la documentación establecida en la base quinta de la presente convocatoria,

Burgos, a de de 2005.

(Firma)

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

ANEXO II

D./D.ª:, con D.N.I. n.º

con domicilio en:, provincia:

Calle y n.º: Teléfono:

DECLARA bajo su responsabilidad, a los efectos procedentes, que no se encuentra sancionado por resolución administrativa o judicial firme en ejercicio profesional, ni ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.

Burgos, a de de 2005.

(Firma)

200500572/572. – 810,00